



PLENO ORDINARIO
DE 20 DE DICIEMBRE DE 2016

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas del día veinte de diciembre de dos mil dieciséis, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten los concejales Ane Irastortza Izagirre, Aitor Altuna Oiarbide, Begoña Bueno Barranco, Iñaki Estensoro Sarasola, Amagoia Naldaiz Mingo, Jabi Arrasate Aierbe, Azeari Andonegi Beristain, Ioseba Hernández Madinabeitia, Marian Zufiria Apeztegia, Joseba Imanol Aran Barandiaran y Urtzi Iruin Arruti.

No asiste la concejala Leire Mendia Arana. El concejal Andonegi excusa la asistencia de Leire Mendia.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete al Pleno, para su aprobación, el acta de la sesión anterior, de 25 de octubre de 2016, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Seguidamente el Alcalde da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, mediante un resumen numérico de las mismas.

El Pleno queda enterado.

III.- PRESUPUESTO DE 2017.-

A continuación se presenta para su aprobación el presupuesto correspondiente al ejercicio 2017. Este presupuesto está integrado por el presupuesto propio del Ayuntamiento y por el de la sociedad municipal Lazkao Lantzen, S.A.

Estos presupuestos han sido informados en la Comisión de Hacienda.

El Alcalde hace una exposición del presupuesto de 2017 presentado a aprobación. Dice que, principalmente, lo que se hace con este presupuesto es adecuar los gastos de funcionamiento del presupuesto de 2016 a la realidad de 2017 y, en lo relativo a inversiones, el objetivo principal es comenzar con la urbanización de Gurutze y, en cuanto a las dotaciones del resto de inversiones, se asignarán teniendo en cuenta el remanente una vez cerrado el presupuesto de 2016. Dice, asimismo, que se comprometen a hacer un es-

...///...

...///...

tudio del ahorro de energía, realizar un análisis de la estructura municipal y que, tras la realización de un estudio del desempleo de Lazkao, se ejecutaría un plan de empleo.

El concejal Hernández (EH Bildu), en respuesta a lo manifestado por el alcalde, dice que ha hecho mención a los temas expuestos por ellos en la comisión pero que, por una parte, ven falta de concreción; ellos ven como prioritario el tema del fomento de empleo y, por otra parte, el ayuntamiento debe optar por el empleo público, y con relación a esto último, menciona lo que puede ocurrir el próximo año con el puesto del polideportivo. En lo referente al alumbrado, a ellos les gustaría encauzarlo mediante concurso público, que es urgente y que ahí también ven falta de concreción. Y finalmente, aunque aquí no se haya mencionado, con relación a las fiestas y con el gran incremento de este año, habría que hacer una reflexión, tanto en lo relativo a esos gastos, como en lo relativo al peso que deberían tener las fiestas organizadas por los ciudadanos. En lo relativo a los ingresos, y aparte de los ingresos del fondo foral, no están de acuerdo con cómo y dónde se han dado las tasas e impuestos. Y por todo lo anterior, votarán en contra de este presupuesto.

Tras debatir sobre el tema, y a la vista de la propuesta de la Comisión de Hacienda, el Pleno, por siete votos a favor (PNV) y cinco votos en contra (EH Bildu), adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar, con carácter inicial, el presupuesto municipal para el año 2017. Este presupuesto está integrado por el presupuesto propio del Ayuntamiento y el presupuesto de la sociedad municipal Lazkao Lantzen, S.A., que ofrecen los siguientes resúmenes por capítulos:

PRESUPUESTO PROPIO DEL AYUNTAMIENTO DE 2017

INGRESOS:

CAPÍTULO	I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.480.500,00 €
CAPÍTULO	II	IMPUESTOS INDIRECTOS	100.000,00 €
CAPÍTULO	III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.429.600,00 €
CAPÍTULO	IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.564.000,00 €
CAPÍTULO	V	INGRESOS PATRIMONIALES	68.115,00 €
CAPÍTULO	VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	356.350,00 €
<u>TOTAL INGRESOS</u>			<u>6.998.565,00 €</u>

GASTOS:

CAPÍTULO	I	GASTOS DE PERSONAL	1.316.367,00 €
CAPÍTULO	II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.679.578,00 €
CAPÍTULO	III	GASTOS FINANCIEROS	36.000,00 €

...///...



...///...

CAPÍTULO	IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	706.720,00 €
CAPÍTULO	V	CRÉDITO GLOBAL	348.400,00 €
CAPÍTULO	VI	INVERSIONES REALES	31.000,00 €
CAPÍTULO	VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	521.500,00 €
CAPÍTULO	VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00 €
CAPÍTULO	IX	PASIVOS FINANCIEROS	358.000,00 €
TOTAL GASTOS			6.998.565,00 €

PRESUPUESTO DE LAZKAO LANTZEN, S.A. DE 2017

INGRESOS:

CAPÍTULO	VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	767.142,00 €
TOTAL INGRESOS			767.142,00 €

GASTOS:

CAPÍTULO	II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	42.000,00 €
CAPÍTULO	III	GASTOS FINANCIEROS	65.000,00 €
CAPÍTULO	VI	INVERSIONES REALES	40.000,00 €
CAPÍTULO	VII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
CAPÍTULO	IX	PASIVOS FINANCIEROS	620.142,00 €
TOTAL GASTOS			767.142,00 €

PRESUPUESTO MUNICIPAL CONSOLIDADO DE 2017

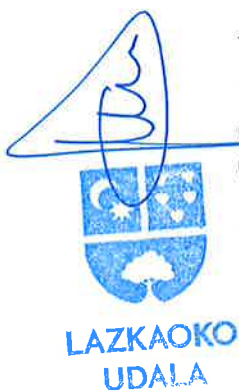
INGRESOS:

CAPÍTULO	I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.480.500,00 €
CAPÍTULO	II	IMPUESTOS INDIRECTOS	100.000,00 €
CAPÍTULO	III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.429.600,00 €
CAPÍTULO	IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.564.000,00 €
CAPÍTULO	V	INGRESOS PATRIMONIALES	68.115,00 €
CAPÍTULO	VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES Y OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE ACTUACIONES URBANÍSTICAS	767.142,00 €
CAPÍTULO	VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	356.350,00 €
TOTAL INGRESOS			7.765.707,00 €

GASTOS:

CAPÍTULO	I	GASTOS DE PERSONAL	1.316.367,00 €
CAPÍTULO	II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.721.578,00 €

...///...



...///...

CAPÍTULO	III	GASTOS FINANCIEROS	101.000,00 €
CAPÍTULO	IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	706.720,00 €
CAPÍTULO	V	CRÉDITO GLOBAL	348.400,00 €
CAPÍTULO	VI	INVERSIONES REALES	71.000,00 €
CAPÍTULO	VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	521.500,00 €
CAPÍTULO	VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00 €
CAPÍTULO	IX	PASIVOS FINANCIEROS	978.142,00 €
TOTAL GASTOS			7.765.707,00 €

Segundo.- Someter el presente presupuesto a exposición pública, por un periodo de quince días laborables, a efectos de reclamaciones.

Tercero.- Si durante el período de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el presente presupuesto se entendería definitivamente aprobado, sin necesidad de adopción expresa de nuevo acuerdo.

IV.- PLANTILLA ORGÁNICA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.-

Seguidamente, y como documentos anexos al presupuesto, se presentan al Pleno, para su aprobación, la Plantilla Orgánica de los Trabajadores y la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento para el año 2017, documentos que se encuentran en sus expedientes.

El Alcalde dice que los documentos son los mismos del año 2016.

El Pleno, una vez examinados los mismos, y con la conformidad de todos los asistentes, aprueba la Plantilla Orgánica y la Relación de Puestos de Trabajo para el año 2017, que figuran en su expediente.

V.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y veintitrés minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.



LAZKAOKO
UDALA